



MERCOSUR/GAIM/ACTA N° 04/24

XLVI REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR (GAIM)

Se realizó durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la XLVI reunión ordinaria del Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM), por sistema de videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. PLATAFORMA MERCOSUR DE FORMACIÓN

La Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU) presentó la propuesta sobre el fortalecimiento de la Plataforma MERCOSUR de Formación (PMF) como una de las prioridades para el semestre, con el objetivo de avanzar en los trabajos relativos al perfeccionamiento del entorno virtual para brindar una oferta académica sobre temas vinculados al proceso de integración.

En tal sentido, la PPTU informó que presentará propuestas de contenidos para nuevas iniciativas de capacitación y formación en el ámbito del GAIM, del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN) y del Grupo de Cooperación Internacional (GCI).

Por otra parte, propuso ampliar la oferta académica, incluyendo iniciativas sobre las diferentes dimensiones del proceso de integración, como la económico-comercial, jurídico-institucional, social y de derechos humanos.

Asimismo, destacó la necesidad de mantener trabajos conjuntos entre el Grupo de Trabajo "Plataforma MERCOSUR de Formación" (GT-PMF) de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) y representantes designados a tal efecto por las Coordinaciones Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC).

Las delegaciones intercambiaron comentarios preliminares al respecto y manifestaron su conformidad sobre los cursos de acción propuestos por la PPTU. En particular, acordaron mantener contacto periódico con el GT-PMF para coordinar los trabajos relativos al lanzamiento del curso introductorio sobre el MERCOSUR.

El tema continúa en agenda.

2. REVISIÓN DE LA DECISIÓN CMC N° 15/15

2.1. Régimen para la selección y contratación de funcionarios MERCOSUR

La PPTU manifestó su interés de trabajar en la revisión del Capítulo II “Régimen para la selección y contratación de Funcionarios MERCOSUR”, Título II del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15.

Al respecto, las delegaciones intercambiaron comentarios preliminares y la PPTU se comprometió a circular una propuesta a la brevedad posible, con vistas a su consideración en reuniones específicas del GAIM.

2.2. Propuesta de modificación de Apéndices

La PPTU resaltó la necesidad de realizar ajustes a los textos de los Apéndices I a IV del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15.

Las delegaciones intercambiaron comentarios preliminares y la PPTU se comprometió a circular una propuesta a la brevedad posible, con vistas a su consideración en reuniones específicas del GAIM.

3. UNIDAD CENTRO MERCOSUR DE PROMOCIÓN DE ESTADO DE DERECHO

El GAIM continuó analizando la posible modificación del texto del Apéndice II del Anexo de la Decisión CMC N°15/15 como consecuencia de la transformación del Centro de Promoción del Estado de Derecho (UCMPED) en una unidad de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión (ST).

Al respecto, el GAIM estimó oportuno realizar ajustes al referido Apéndice. En tal sentido, la PPTU se comprometió a remitir una propuesta a la brevedad posible.

4. REGLAS DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN (NOTA TPR/ST N° 256/2024)

El GAIM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC, en su CXXXII reunión ordinaria (Acta N° 04/24, ítem 9.4), relativa al análisis de la propuesta de modificación de las Reglas de Procedimiento del Tribunal Permanente de Revisión (TPR), remitida por Nota TPR/ST N° 256/2024.

La PPTU realizó comentarios preliminares sobre la propuesta, destacando las principales modificaciones presentadas por los árbitros del TPR.

Al respecto, las delegaciones intercambiaron comentarios preliminares y acordaron continuar con el tratamiento del tema en la próxima reunión del GAIM.

5. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR

5.1. Servicio de traducción oficial del MERCOSUR

El GAIM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC, en su LXII reunión extraordinaria (Acta N° 03/24, ítem 5), relativa a la consideración de contar con un servicio de traducción oficial del MERCOSUR del español al inglés y del portugués al inglés.

Al respecto, la PPTU manifestó su interés en contar con un funcionario MERCOSUR responsable del servicio de traducción con el objetivo de asistir a las delegaciones en las negociaciones externas y traducciones de futuros acuerdos que cierre el MERCOSUR con terceros países o grupos de países, considerando las peculiaridades técnicas que ello supone. Asimismo, contar con este servicio puede ayudar a otorgar mayor visibilidad al MERCOSUR en el resto del mundo, ya que el funcionario podría encargarse de realizar la traducción de los contenidos del Portal Web del MERCOSUR, de las noticias que se publican y de los comunicados de Presidentes.

La delegación de Argentina señaló que teniendo en cuenta lo establecido en la Decisiones CMC N° 09/19 y 19/19, así como en la Decisión CMC N° 15/15 respecto a la obligación de los funcionarios MERCOSUR de contar con el dominio o conocimiento operativo de los idiomas oficiales del MERCOSUR y en la Resolución GMC N° 26/01 respecto a que las normas y proyectos de norma deben elaborarse en las versiones en portugués y español, no resulta conveniente la eventual contratación de un funcionario MERCOSUR adicional para brindar un servicio de traducción permanente.

En cuanto a traducción del inglés al portugués y al español y viceversa de los acuerdos y proyectos de acuerdo que el MERCOSUR celebre con terceros países o grupos de países, la delegación argentina reiteró que entiende oportuno consultar a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) sobre la utilización del programa informático de traducción de textos especializados WIPO Translate.

La delegación de Paraguay considera que no resulta conveniente la creación de un cargo permanente de traductor en el ámbito de la SM que realice las traducciones del inglés a los idiomas oficiales del MERCOSUR de los acuerdos que el MERCOSUR celebre con terceros países o grupos de países. Al respecto, considera necesario ampliar los requisitos establecidos en la Resolución GMC N° 60/18 para la contratación de servicios de esta índole.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron su conformidad para que se consulte, a través de la PPTU, a la OMPI sobre la disponibilidad de las citadas herramientas.

La delegación de Uruguay realizará consultas por medio de su misión permanente ante la Organización Mundial del Comercio con el objetivo de conocer el tipo de servicio que brinda la OMPI y si otros países utilizan las herramientas para traducción de acuerdos de libre comercio, así como servicios generales de traducción relativos al funcionamiento de otros organismos internacionales.

5.2. Actualización de la Decisión CMC N° 24/14 y organigrama de la estructura institucional del MERCOSUR

La PPTU informó que a partir del análisis de la Decisión CMC N° 24/14 surge la necesidad de actualizar el listado de órganos y foros de la estructura del GMC. Asimismo, presentó la versión actualizada del organigrama de la estructura institucional del MERCOSUR, elaborada por la SM (**Anexo V**).

Al respecto, el GAIM elaboró y elevó a consideración del GMC el Proyecto de Resolución N° 03/2024 “Grupo Ad Hoc sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (Modificación de la Resolución GMC N° 41/22)” (**Anexo IV - RESERVADO**).

El GAIM recordó la importancia de que la SM elabore, cuando corresponda, los textos actualizados de las normas que aprueban modificaciones de la estructura del GMC.

5.3 Armonización de las denominaciones de las instancias internas de los órganos dependientes del CMC

La PPTU realizó una presentación sobre el tema y propuso elaborar un proyecto de Decisión sobre la estructura del Consejo del Mercado Común (CMC) y tipología de sus órganos dependientes.

Al respecto, las delegaciones intercambiaron comentarios y la PPTU se comprometió a circular una propuesta a la brevedad posible.

El GAIM acordó dar tratamiento al tema en su próxima reunión.

6. SISTEMA DE INFORMACIÓN MERCOSUR (SIM)

6.1. Acceso al SIM



El GAIM resaltó la necesidad de contar con lineamientos generales sobre el acceso al SIM a efectos de preservar la transparencia, reserva y confidencialidad de la información y documentación del MERCOSUR, así como de garantizar una gestión ágil de las solicitudes de acceso al Sistema.



En tal sentido, destacó la importancia de realizar una actualización periódica del listado de usuarios por parte de las Coordinaciones Nacionales del GMC, así como la pertinencia de que cada solicitud especifique el tipo de acceso requerido.

El GAIM solicitó a la SM/STIC que remita a cada Coordinación Nacional el respectivo listado de usuarios a efectos de su correspondiente actualización.

El tema continúa en agenda.



6.2. Módulo de archivo de notas en el SIM

El GAIM continuó con el tratamiento del tema y acordó mantener una reunión con la SM/STIC para conocer el estado de situación de los trabajos sobre la implementación del módulo de archivo de notas en el SIM e identificar las cuestiones prioritarias para lograr su efectiva implementación a la brevedad posible.

El tema continúa en agenda.

7. DIRECTORIO DE AUTORIDADES DEL MERCOSUR

El GAIM acordó iniciar los trabajos relativos a la elaboración de un instructivo de procedimiento que contribuya a optimizar las tareas de actualización del Directorio de Autoridades del MERCOSUR por parte de la SM.

Asimismo, solicitó a la SM/SND remitir a cada Coordinación Nacional el respectivo listado de autoridades incluidas en el Directorio y el relevamiento de aquellos órganos y/o foros que no cuenten con la información correspondiente, así como actualizar el Directorio teniendo en cuenta las designaciones realizadas por norma MERCOSUR.

El tema continúa en agenda.

8. EVALUACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que durante la PPTU los órganos y foros de la estructura institucional deben presentar los respectivos Programas de Trabajo y considerando los criterios de productividad establecidos en la Decisión CMC N° 18/19, el GAIM acordó presentar al Grupo de Trabajo "Monitoreo y productividad de los foros y sus Programas de Trabajo" (GT-MP) de la CRPM una propuesta de ajustes al listado de objetivos de dichos programas.

9. OTROS

9.1. Fondo de Previsión (Nota TPR/ST N° 268/24)

El GAIM tomó conocimiento de la Nota TPR/ST N° 268/24 remitida por la Secretaría de la ST.

Al respecto, el GAIM acordó realizar, a través de la PPTU, consultas a la Secretaría relativas al estado de situación de la administración del Fondo de Previsión de los funcionarios de la ST.

Por su parte, el GAIM acordó trabajar el tema de forma conjunta con el Grupo de Asuntos Presupuestarios (GAP).

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada oportunamente por la PPT.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	RESERVADO - Proyecto de Resolución N° 03/2024 "Grupo Ad Hoc sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (modificación de la Resolución GMC N° 41/22)"
Anexo V	Organigrama de la estructura institucional del MERCOSUR



Por la delegación de Argentina
Ruben Ruffi



Por la delegación de Brasil
Bianca Xavier Abreu



Por la delegación de Paraguay
Carmen Céspedes



Por la delegación de Uruguay
Florencia Rizzo